



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y **SERGIO ANDRÉS GÓMEZ VILLALOBOS** **DE ALGARROBO**

ALGARROBO **10 FEB 2023**
DECRETO: N° P **0715**



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022)
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°258 de fecha 08/02/2023**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 08.02.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Sergio Andrés Gómez Villalobos.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.€
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 08.02.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° , del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Sergio Andrés Gómez Villalobos, Cédula de Identidad N° músico, fecha de nacimiento con domicilio en camino para realizar una presentación musical de la banda de Jazz Huachaca llamada "La Pequeña Orquesta" incluyendo el servicio la amplificación y el trabajo de un técnico en sonido. La presentación se llevará a cabo el día 11 de febrero de 2023, desde las 20:00 hasta las 21:00 horas aproximadamente, en la plaza de Mirasol, comuna de Algarrobo. Esta actividad es parte de una tarde cultural que se realizará en la localidad de Mirasol de la

comuna de Algarrobo, como parte del trabajo de La Casa de la Cultura de llevar el arte y la cultura a los diferentes territorios de la comuna.

II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 1.264.368.- (un millón doscientos sesenta y cuatro mil, trescientos sesenta y ocho pesos), impuesto incluido, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.

III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Acceso y Difusión de las Artes y la Cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



10 FEB 2023

0715

JLYM/PFMM/alcm.
DECRETO ALCALDICIO N°

FECHA,
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

